



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-23749136-GDEBA-DCMGGP - Prórroga orden de compra - Lyme S.A.

VISTO el expediente N° EX-2021-23749136-GDEBA-DCMGGP, por medio del cual se gestiona la prórroga del 100% de la Orden de Compra N° 211-1380-OC20, referida al servicio de desinfección, desratización y desinsectación de dependencias de este Ministerio de Gobierno, para el período noviembre de 2021 a octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 2 se adjunta nota de solicitud de la Subdirección de Servicios Auxiliares de la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio;

Que en el orden N° 5 luce agregada la Orden de Compra N° 211-1380-OC20, configurada en el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que mediante Resolución N° RESO-2020-113-GDEBA-SSTAYLMGGP, agregada en el orden N° 4, se aprobó la adjudicación de la Licitación Pública – Proceso de Compra N° 211-0097-LPU20, a favor de la firma Lyme S.A., por un total de pesos treinta y cuatro millones setenta y seis mil quinientos sesenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 34.076.569,44), para cubrir las necesidades desde el 1° de noviembre de 2020 y por el término de doce (12) meses, con opción a prorrogar el mismo por igual término a partir de su finalización;

Que en el orden N° 7 la Dirección General de Administración toma conocimiento de las actuaciones, autoriza y encuadra la contratación;

Que en el orden N° 8 la Dirección de Contabilidad, en documento identificado como N° DOCFI-2021-25367758-GDEBA-DCYCMGGP, agrega la pertinente imputación presupuestaria y en el orden N° 10 adjunta minuta de contabilidad de ejercicios futuros;

Que en el orden N° 12 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sin tener objeciones que formular;

Que en el orden N° 16 se agrega la solicitud de prórroga N° 211-0136-PRO21 confeccionada en el sistema PBAC y en el orden N° 17 obra notificación de la decisión de prorrogar por parte del Ministerio, enviada automáticamente por el mencionado sistema;

Que la presente medida se dicta haciendo uso de las excepciones que prevé el artículo 4° del Decreto N° DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA y según los alcances del artículo 7°, inciso f) de la Ley N° 13.981 y el artículo 7°, inciso f) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Anexo II del mencionado Decreto Reglamentario modificado por su similar Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar la prórroga del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 211-1380-OC20, configurada en el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, adjudicada a la firma Lyme S.A., por un total de pesos treinta y cuatro millones setenta y seis mil quinientos sesenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 34.076.569,44).

ARTICULO 2°. La erogación aprobada por el artículo 1° será atendida con cargo a la imputación detallada en el documento N° DOCFI-2021-25367758-GDEBA-DCYCMGGP, obrante en el expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°. Delegar en el Director General de Administración la facultad de autorizar el correspondiente documento contractual que se genere en el sistema PBAC por lo aprobado en el artículo 1° del presente acto.

ARTICULO 4°. Dejar expresamente establecido que la presente prórroga contractual recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTICULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la firma Lyme S.A. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.